

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-9397 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso juicio, en procedimiento de despidos/ceses en general 156/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000156/2016 a instancia de ÁNGEL GUTIÉRREZ SAIZ, FÉLIX GARCÍA FERNÁNDEZ, BENEDICTO LUIS GARCÍA GONZÁLEZ y MANUEL JOSÉ MARTÍNEZ SAN MILLÁN frente a TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE FUNDICIÓN, SL, LEADING ENTERPRISES, SL, MANTENIMIENTOS INTEGRALES DEL BESAYA, SL, MECÁNICA INDUSTRIAL BUELNA, SL, TALLER DE MODELOS Y TROQUELES, SL, LEADING ARAGÓN, SL, LEADING FACILITY SERVICES, SL, FUNDICIÓN LEADING INNOVA, LEADING INTERNACIONAL INDUSTRIAL TRUST SL, LEADING INTEGRA INTERNACIONAL, S. L., INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL PIRINEO, SLU, TÉCNICAS APLICADAS DE MECANOSOLDADURA, SL, ALONSO FERNÁNDEZ IVERSIONES, SL, FOGASA y CARGAS Y DESCARGAS ALONSO, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 29 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda el alzamiento de la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 22 de noviembre del 2016 a las 12:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación/ citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL PIRINEO, SLU y TÉCNICAS APLICADAS DE MECANOSOLDADURA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre del 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/9397

CVE-2016-9397